



VISTO:

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024 para "LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE PROPIEDADES PRIVADAS" - ID N° 454.378 y;** -----

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 08 de noviembre del año en curso, presentó oferta un solo oferente, el **SR. CARLOS ALBERTO LARROZA ARGUELLO con C.I. N° 3827383 y RUC N° 3827383-7.** -----

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar la oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **TOTAL**, a ejecutarse por **CONTRATO ABIERTO**, por un monto total mínimo de **Gs. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** y un monto total máximo de **Gs. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES).** -----

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que el oferente: **SR. CARLOS ALBERTO LARROZA ARGUELLO C.I. N° 3827383 y RUC N° 3827383-7**, se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-----

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ...; el Decreto 9823/23, que dispone los criterios de adjudicación. –

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

Que, el art.102- Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la **LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»** establece: ... *"Para cada contrato*

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

ABG. MILAGROS FERNANDEZ
Secretaría General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación



INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, el proceso **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024 para "LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE PROPIEDADES PRIVADAS" - ID N° 454.378**, al **SR. CARLOS ALBERTO LARROZA ARGUELLO con C.I. N° 3827383 y RUC N° 3827383-7**, por una sumatoria de precio unitario de Gs. 2.520.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL), a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) y un monto total máximo de Gs. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES). -----

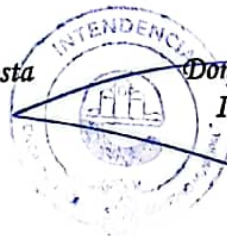
ART. 2º) DESIGNAR, como Administrador de Contrato del proceso **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024 para "LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE PROPIEDADES PRIVADAS" - ID N° 454.378**, al **Sr. Candido Contreras - Director de Espacios Públicos y Áreas Verdes de la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN** que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

ART. 3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Maria de los Milagros Fernandez Acosta
Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal